



RESOLUCIÓN No.189
(06 de Abril de 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO”

La Gerente de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina” de Neiva, en uso de sus atribuciones legales, consagradas en el Decreto 2400 de 1968, el Decreto reglamentario 1950 de 1973, y las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005, y el Acuerdo N° 002 de 2020 emanado por la Junta Directiva de la Empresa y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 002 de 2020 Manual de Funciones y Competencias Laborales emitido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina” de Neiva, estableció la planta de cargos para la Entidad, en la cual se incluyó el Cargo de Subgerente Administrativo, Código 090, grado 18, con carácter de Libre Nombramiento y Remoción.

Que este cargo se encontraba desempeñándolo la Doctora **LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.220.893 de Neiva, funcionaria ubicada en el cargo de Subgerente Administrativo, nombrada mediante Resolución No.459 del Dieciocho (18) de Septiembre de Dos Mil Dieciocho (2018) y Posesionada Mediante Acta de Posesión No 0240 del Dieciocho (18) de Septiembre de 2018.

Que mediante Resolución No.188 del 06 de Abril de 2020, suscrita por la Doctora **ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA** aceptó la renuncia voluntaria presentada al cargo de Subgerente por la Doctora **LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA**, Resolución debidamente notificada.

Que la Doctora **CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.482.091 expedida en Ibagué, reúne todos los requisitos establecidos para acceder al Cargo de Subgerente Administrativo, Código 090, Grado 18, de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina”.

Por la anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase a la Doctora **CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.482.091 expedida en Ibagué, en el Cargo de **SUBGERENTE**, Nivel Administrativo, Código 090, Grado 18, con carácter Libre Nombramiento y Remoción, de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina”, con una asignación básica mensual de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$6.244.152.00) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Surtida la posesión, archívese copia del acto administrativo en la hoja de vida de la funcionaria en el Área de Talento Humano.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del 07 de Abril de 2020.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, a los seis (06) días del mes de Abril de Dos Mil Veinte (2020).

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA.
Gerente

ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano

RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO

«Profesional Jurídico I Talento Humano»

Proyectó y Revisó

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200



ACTA DE POSESIÓN - LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

ACTA DE POSESIÓN No. 0253

FECHA: Abril 07 del 2020.

En la ciudad de Neiva - Huila, se presentó en la Gerencia de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, la Doctora **CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.110.482.091 de Ibagué Tolima con el fin de tomar posesión del cargo de **SUBGERENTE**, Nivel Administrativo, Código 090, Grado 18 de la Planta Global de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, con asignación básica mensual de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 6.244.152.00) M/CTE** quien fue nombrada con carácter de **LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION** por Resolución No.189 del siete (7) de abril de 2020.

La Gerente le recibió el juramento de rigor por cuya gravedad prometió cumplir Bien y Fielmente con su deber conforme a su leal saber y entender.

Prestó el juramento ordenado por el Artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en la Constitución y en los Decretos 2400 de 1968, 1950 de 1973, Ley 4ª de 1992, Ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.


En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.

Esta posesión rige a partir del día Siete (07) del mes de Abril del Dos mil Veinte 2020.

Así se termina para que conste por los que en ella intervinieron, a los Siete (7) días del mes de Abril del Dos Mil Veinte (2020).


Erika Paola Losada Cardoza
Gerente E.S.E CEO
GERENTE


LA POSESIONADA


**PROFESIONAL ESPECIALIZADO I
TALENTO HUMANO**

“Servimos con Excelencia Humana”

«
Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200
»»